

DIARIO DE MURCIA.

SAN HILARION ABAD, Y SANTA URSULA Y 11 ☉ VIRGENES MARTIRES.

Este periódico sale todos los dias, excepto los lunes.—Se suscribe á él en su Redaccion, calle de la Trapera número 70, y en la Libreria del Editor cuatro esquinas de San Cristobal; á 6 rs. al mes y 9 fuera franco de porte, en cuyos puntos se admiten tambien los anuncios á medio real por linea.

ARTICULO 1.º

Revista de las anotaciones amistosas médico-filosóficas &c. &c. contenidas en el número 113 del Diario de Murcia.

SEÑOR RUIPEREZ.

Con dificultad pueden decirse mas disparates con igual número de palabras, que los contenidos en el título de este su famoso preámbulo. Quien creyera que se hubiesen ocupado de mi folleto, los mejores médicos, desde el divino Hipócrates hasta el humano recopilador, con la piadosa intencion sia dula, de ofrecer á este entretenimiento y desahogo á costa del prógimo! No es menos gracioso el epígrafe latino cortado de Hipócrates para añadir al médico particular castellano. Pero pasemos adelante.

¿Quién ha dicho al Sr. Ruiperez que desde la exactitud de los hechos cumplidamente bajo la ejida, pues de este preliminar, habia de brincar á su ocupacion favorita; enlazando de este modo los tiempos y dichos del célebre filósofo estóico?

Pero lo que está mas lindo en este parralito es el aserto del Sr. Ruiperez, á saber, que la única mision de la medicina respectivamente á las enfermedades sea administrar estos baños medicinales. Despues nos viene con que aquel principio médico, es decir, la única mision, &c. le ha puesto en la necesidad antes que sean públicos sus trabajos de tener que hacer algunas observaciones. Todo esto en visperas de confesar su despecho contra Arceña, que á fuer de hombre de bien, quisiera borrar tal vez, del Diccionario Geográfico de España.

Despues, con su natural afluencia nos

deja suspensos, esperando el término del discurso, que no llega; pero en su defecto nos hace un paréntesis de tres columnas, que completan su famosa introduccion. Con todo se reserva proseguir mas adelante, en particular sobre el asunto de la transgresion del reglamento de baños.—En este terreno tan pecaminoso, dejaria de buen grado al Sr. Ruiperez, y no le repicara, apesar de lo intempestivo de su delacion; sino me liase mi respeto al cuerpo supremo de la facultad, de quien seguramente no es delegado aquel Sr. para la guarda y observancia del citado reglamento.

No bastó para tranquilizar su conciencia que le dijese en mi réplica núm. 123 del Diario que estaba muy atrasado en punto á la legislacion de baños; ni reflexionar sobre la naturaleza de la supuesta falta: el Sr. Ruiperez está en sus trece. Quizá espere que ocupe yo las columnas del Diario copiando la órden, que modifica el artículo del reglamento, que por suerte le ha caido en gracia. Pero a fee que no he de imitarle; ni publicaré dos oficios muy satisfactorios de la Junta suprema de Sanidad del Reino, que era á la sazón mi Gefe.

La cuestion ganara terreno, dejando este incidente á un lado, para pedirle cuenta y dársela á mi vez, de las doctrinas que sienta é impugna en el citado artículo.

Digame el Sr. Ruiperez: ¿Que tiene que ver la circunspeccion de la Junta suprema con la idea que se forma del estudio de dicho folleto?

¿Quién le ha dicho, que ha procurado ceñir á parte alguna las materias que trato? No vé que el verbo ceñir se usa en aquel parralito como reflexivo, y no como activo?

Nada digo de su dicha, ni de la mala